



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 878/005-2019

VISTO:

La necesidad de aprobar el Plano de Unión y Subdivisión para División de Condominio confeccionado por el Ingeniero Civil Roque F. IONADI (Mat. 1231/1) de los inmuebles urbanos e identificados, según título como matrícula Folio Real 1.268.675, de los que surgen tres lotes a saber: el lote 112 con una superficie total de 8084,04m², el lote 113 con una superficie de 1has. 8601,92 m², y un polígono cuya superficie total es de 4342,82 m², para ser destinado a calle pública, que linda al sur con lotes 112 y 113 del mismo plano, al norte con parcela 30, al Este con calle Pública y al Oeste con calle Pública.-

CONSIDERANDO:

Que de los referidos inmuebles surgen 3 Lotes, que se designan con los números del 112 y 113 además en la parte Norte de los mismo surge un polígono que mide: en su lado Norte 310,20 mts, Puntos A-B, en su lado Sur 310,22 mts. puntos E-G, en su lado Oeste 14mts. puntos A-E, en su lado Este 14mts. puntos B-G, y que linda al Sur con Lotes 112 y 113, al Norte con parcela 30, al Este con calle Pública y al Oeste con calle Pública cuya superficie es de cuatro mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (4342,82m²). Siendo necesario destinar dicho polígono a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Públicas del lado Este y Oeste.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° **APRUEBASE** el Plano de Subdivisión del referido inmueble urbano.-

Artículo 2° **SOMETASE** Al dominio Público el polígono Norte que mide: en su lado Norte 310,20 mts, Puntos A-B, en su lado Sur 310,22 mts. puntos E-G, en su lado Oeste 14mts. puntos A-E, en su lado Este 14mts. puntos B-G, y que linda al Sur con Lotes 112 y 113, al Norte con parcela 30, al Este con calle Pública y al Oeste con calle Pública cuya superficie es de cuatro mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta y dos centímetros cuadrados (4342,82m²).



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 3° **DESTINASE** El referido polígono a Calle Pública, a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publicas del lado Este y Oeste.-

Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 03 de Julio de dos mil diecinueve.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-